

CONCHALI, 26 MAR 2021

DECRETO EXENTO N° 240

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 122 del 19.03.21 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 137 del 16.03.21 de Dirección de Desarrollo Comunitario; Resolución Exenta N°244 del 11.03.2021 de SEREMI Ministerio de Desarrollo Social Región Metropolitana que Adjunta Convenio de transferencia de fecha 17.02.2021 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos , de fecha 17 de febrero de 2020, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION METROPOLITANA, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Subrogante doña JULIA STANDEN ROCCO ambos con domicilio en Bandera N° 46, tercer piso Santiago.

El convenio tiene por objetivo la transferencia de recursos para la ejecución y gestión de acciones de ingreso, confirmación, verificación, actualización, rectificación, y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares.

Para la Ejecución del convenio, la SEREMI de Desarrollo Social y Familia transferirá al ejecutor, la cantidad de \$ 24.888.000.- (veinticuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos).

La transferencia de recursos se efectuara en dos cuotas la primera de ellas será de un 70% del monto total, equivalente a \$17.421.600.- (diecisiete millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos pesos) se transferirán cuando se encuentre tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, que la Municipalidad haya presentado el informe de planificación regulado en la cláusula séptima del presente Convenio y que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas y la segunda cuota corresponderá a un 30% del monto equivalente a \$7.466.400.- (siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos pesos) y será transferida en el mes de julio 2021 siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuenta y se encuentre aprobado en Informe Técnico de Avance N°1 regulado en la cláusula séptima del Convenio

El convenio y la Resolución Exenta N° 244 forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

1140509001 Registro Social de Hogares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

MTAR/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control – Contabilidad y Ppto - TESMU

DIDECO – SEREMI R.M (Bandera N°46 piso 3°)

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Lev N° 20.285./



MARÍA FÉRESA ARROCET RAMIREZ
Alcaldesa (S) de Conchalí



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

Decreto
22/03/21

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nº122/ 2021

IMPUESTO	723
----------	-----

Día	Mes	Año
19	03	2021

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL R.M.	60.105.000-5

Documentación:

R. EXENTA		INGRESO		D. EXENTO		MEMO		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
244	11/03/2021					137	16/03/2021	DIDECO

Descripción:

Se emite documento a petición de la unidad técnica DIDECO, para decretar Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución y gestión del programa "Registro Social de Hogares/2021". Vigencia de ejecución hasta el 31/12/2021.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509001	Registro Social de Hogares	24.888.000.-
	Total	24.888.000.-

Nicole Fuentes Reyes
Departamento De Contabilidad y presupuesto



original 659688



MEMO N° 137 2021

ANT.: Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2021.

MAT.: Solicita Certificado Presupuestario para Decretar Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia R.M. e I. Municipalidad de Conchali año 2021.

Contabilidad
el 28/03/2021

CONCHALI, 16 MAR 2021

DE: SEÑOR DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO
DON ELISEO GARAY VARELA
A: SEÑOR DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud. Certificado Presupuestario Programa Registro Social de Hogares 2021, con la finalidad de solicitar a Secretaria Municipal que Decrete Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución y gestión de acciones referidas al Registro Social de Hogares 2021.

Se adjunta Resolución Ex.0244-2021 del 11.03.2021 y copia del Convenio firmado por ambas partes.

Se solicita posteriormente derivar a Secretaria Municipal para ser decretado.

Saluda atentamente a Ud.


ELISEO GARAY VARELA
Director (S) DIRECTOR(S)
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2021
HORA DIRCO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL
EGV
Distribución:
• DAF
• DIDECO
• DAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
18 MAR 2021
HORA DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO